

Expediente de contratación: PA-SU-625-2020

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Objeto: CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES EN LOS LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS, AUTOMATIZACIÓN, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA HOSPITAL GENERAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Se acuerda:

Primero. Iniciar la tramitación ordinaria del expediente de referencia, calificándose de Suministro para un plazo de ejecución de 36 meses y distribuido en 5 lotes. Todo ello desde la fecha de formalización del contrato, estando previsto su inicio el 1 de diciembre de 2020. El presupuesto base de licitación es el siguiente:

Presupuesto, sin IVA. : 8.526.995,92 €

IVA (21 %): 1.790.669,14 €

Presupuesto, con IVA, 10.317.665,06 €

Distribuido en las siguientes anualidades:

Aplicación Presupuestaria	Año	Importe sin IVA	IVA al 21%	Importe IVA incluido
10.02.91.8093.412.22.2.2.1.16	2020	236.861,00	49.740,81	286.601,81
10.02.91.8093.412.22.2.2.1.16	2021	2.842.331,97	596.889,71	3.439.221,69
10.02.91.8093.412.22.2.2.1.16	2022	2.842.331,97	596.889,71	3.439.221,69
10.02.91.8093.412.22.2.2.1.16	2023	2.605.470,98	547.148,91	3.152.619,88
	TOTAL	8.526.995,92	1.790.669,14	10.317.665,07

Distribución por lotes:

PA-SU-625-2020

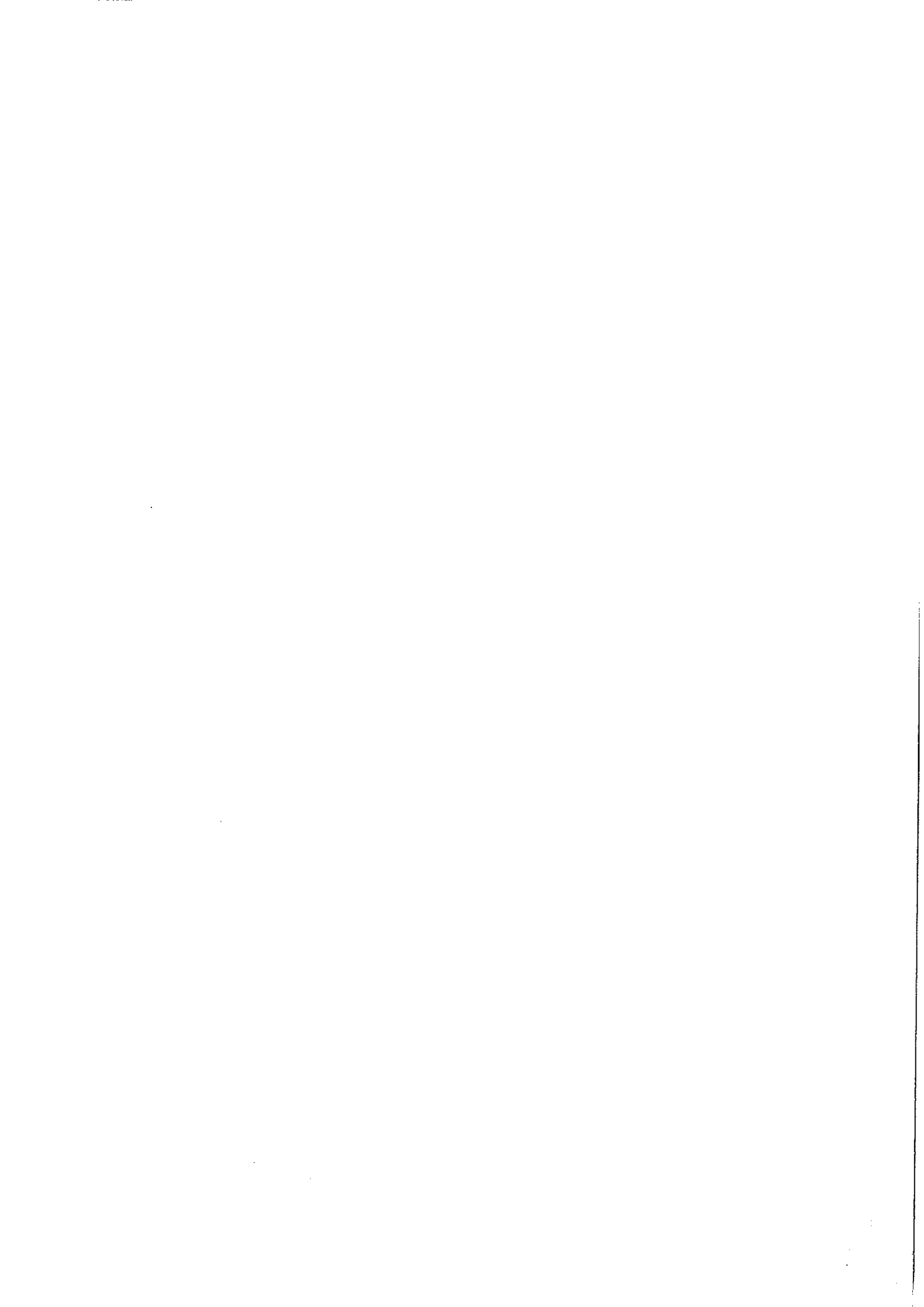
	TOTAL	ANUALIDAD 2020	ANUALIDAD 2021	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	
LOTE 1.- HEMATIMETRIA	Importe sin IVA	487.105,41	13.530,71	162.368,47	162.368,47	148.837,76
	IVA al 21%	102.292,14	2.841,45	34.097,38	34.097,38	31.255,93
	Importe IVA incluido	589.397,55	16.372,15	196.465,85	196.465,85	180.093,70
LOTE 2.- HEMOSTASIA BÁSICA	Importe sin IVA	645.555,56	17.932,10	215.185,19	215.185,19	197.253,09
	IVA al 21%	135.566,67	3.765,74	45.188,89	45.188,89	41.423,15
	Importe IVA incluido	781.122,23	21.697,84	260.374,08	260.374,08	238.676,24
LOTE 3.- HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Importe sin IVA	292.628,65	8.128,57	97.542,88	97.542,88	89.414,31
	IVA al 21%	61.452,02	1.707,00	20.484,01	20.484,01	18.777,01
	Importe IVA incluido	354.080,67	9.835,57	118.026,89	118.026,89	108.191,31
LOTE 4.- BIOQUIMICA GENERAL	Importe sin IVA	6.781.447,43	188.373,54	2.260.482,48	2.260.482,48	2.072.108,94
	IVA al 21%	1.424.103,96	39.558,44	474.701,32	474.701,32	435.142,88
	Importe IVA incluido	8.205.551,39	227.931,98	2.735.183,80	2.735.183,80	2.507.251,81
LOTE 5.- ORINAS	Importe sin IVA	320.258,87	8.896,08	106.752,96	106.752,96	97.856,88
	IVA al 21%	67.254,36	1.868,18	22.418,12	22.418,12	20.549,94
	Importe IVA incluido	387.513,23	10.764,26	129.171,08	129.171,08	118.406,82

VALOR ESTIMADO	
Importe contrato	8.526.995,92
Importe Modificaciones DA. 33 10 %	852.699,59
Incremento del 10% por precios unitarios. art.301.2º LCSP	852.699,59
Total valor estimado (sin IVA)	10.232.395,11

Segundo. Disponer que el contrato se tramite por el procedimiento abierto previsto en el artículo 156 de la LCSP y regulación armonizada.

Tercero. Redactar y unir al expediente, previo informe del Servicio Jurídico del Consorcio HGUV:

1. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Anexo de Características Administrativas.
3. El Pliego de Prescripciones Técnicas que definirán los criterios que regirán el procedimiento de adjudicación del contrato y las prestaciones objeto del mismo y sus Anexos técnicos.
4. La Memoria Justificativa del contrato.
5. Documento de reserva de crédito.



PA-SU-625-2020

6. La fiscalización previa de la Intervención en los términos previstos y en el art. 116 de la LCSP en relación con la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. La cual no se puede realizar por no disponer el hospital del servicio de fiscalización.

Cuarto. Designar como responsable del contrato a la Jefatura de Servicio de Servicio de Análisis clínicos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, a quién corresponderá, de conformidad con lo previsto en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del suministro y la instalación del contrato y de conformidad con la propuesta de Instrucción Reguladora del nombramiento y funciones del responsable del contrato del CHGUV, de fecha 13 de julio de 2018.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, se declara que no se tiene ningún conflicto de intereses financiero, económico o personal que pudiera afectar a la imparcialidad o independencia del procedimiento de contratación.

Valencia, a 10 de julio de 2020

VºBº

Por la Dirección Gerencia

Firmado digitalmente por
MARIA INMACULADA REUART LOPEZ - NIF: 73909439C
Cargo: Directora Gerente CHGUV
Fecha: 13/07/2020 09:12:24 CEST

Por la Dirección Económico-Financiera

Firmado digitalmente por
RUBEN BLASCO ENCINAS - NIF: 73564043S
Cargo: Director Económico Financiero
Fecha: 13/07/2020 07:58:20 CEST

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO



Ana Barceló Chico